

MODIFICA DECRETO DAM N°0166 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 QUE APRUEBA BASES DE LICITACIÓN "SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE PARA CARRERA FUNCIONARIA APS" ID 2735-136-LE22.

DECRETO DAM N°0170/2022

LO BARNECHEA, 28-09-2022

VISTO: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 9, 19 y 25 del Reglamento de Compras, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; el artículo 6, N°1, letra b), del Decreto DAL N° 0992 de 30 de agosto de 2021, que deroga decreto que indica y aprueba nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldías; los artículos 56 y 63, letras i) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, mediante Decreto DAM N°0166 de 22 de septiembre de 2022, se aprobaron las Bases para la Licitación Pública "*Servicio de Arriendo de software para Carrera Funcionaria APS*", las que fueron publicadas en el Portal de Compras Públicas bajo el ID 2735-136-LE22, el día 23 de septiembre de 2022.
- b) Que, en el numeral 3, "Cronograma de la Licitación", de las bases administrativas especiales, se informó como fecha de "Publicación de respuestas y aclaraciones" el día 30 de octubre de 2022 a las 22:30 horas, fecha que no está en concordancia con los demás hitos de la licitación y, por lo tanto, deberá ser modificada.
- c) Que, asimismo, en el numeral 8.5, en el ítem "Criterios de Desempate", se omitió señalar como criterio desempate el plazo de Ejecución Total, motivo por el cual se torna necesario que este sea incluido al respectivo numeral.
- d) Que, finalmente, con el objeto de disponer correctamente la información para la prestación de los servicios, se deberá modificar el Cronograma de la licitación.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Decreto DAM N°0166 de 22 de septiembre de 2022, mediante el cual se aprobaron las Bases para la Licitación Pública "*Servicio de Arriendo de software para Carrera Funcionaria APS*" ID2735-136-LE22, de la manera que se expresa a continuación:

- a) **Modificación N°1: Agréguese el siguiente párrafo tercero, al ítem "Criterios de desempate":**

"Si, aplicando la fórmula anterior, persiste el empate, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL".

- b) **Modificación N°2: Rectifíquese el plazo para la Publicación de respuestas y aclaraciones dispuestos en el numeral 3 del Decreto DAM N°0166 de 22 de septiembre, según lo que a continuación se indica:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de respuestas y aclaraciones	30/09/2022 22:30 horas

- ESTABLÉZCASE** que, en todo lo no modificado, rige íntegramente el Decreto DAM N°0166 de 22 de septiembre de 2022.
- INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, para publicar el presente Decreto, dando cumplimiento al artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

RICARDO NICOLÁS CUEVAS CARRASCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

